

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto E7

Estacionamiento

ORDENANZA 787/88

Cpde. Expte. 4112-25.939/87

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 581/87 el que quedará redacto de la siguiente manera:

ARTICULO 3.- Autorízase a la Fundación de Asistencia Educativa FUNDAE a cuidar automóviles estacionados dentro del Puerto de Frutos los días sábados, domingos y feriados, en las calles Los Ceibos, Los Eucaliptus y Los Álamos, en toda su extensión y en las calles Las Casuarinas, Los Mimbres y Los Sauces, únicamente en aquellos sectores que no se hallan incluidos en el Decreto 4501/83, convalidado en el artículo 2 de la presente Ordenanza, percibiendo en compensación la suma que fije el Departamento Ejecutivo en tarjetas de estacionamiento debidamente selladas por la Municipalidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 1988.-

Promulgada por Decreto 2279 del 26 de agosto de 1988.-